



En la Ciudad de México, siendo las 12:40 horas del 27 de mayo de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 5ª sesión extraordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición,

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 015EDGRM22.- Solicitud de autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de materiales de seguridad e higiene para la prevención y mitigación del virus Sars-Cov-2”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicio Médico y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 46 y 47 fracción I, 77 fracción II, 78 y 144 del AGA XIV/2019 así como 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2022 adjudicando por presentar propuesta con resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solventes, a “MED EVOLUTION”, S.A.P.I. de C.V., las partidas 1 y 2 por un monto máximo de \$313,470.00 (trescientos trece mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; “ALDEBARÁN N&G”, S. de R.L. de C.V., la partida 3 con un monto máximo de \$1'044,900.00 (un millón cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; a “FARMACÉUTICA ALTHOS”, S.A. de C.V., la partida 4 con un monto máximo de \$165,888.00 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más IVA; y a “SANIPAP DE MÉXICO”, S.A. de C.V., la partida 6 por un monto máximo de \$500,625.00 (quinientos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

De conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 el adjudicatario “ALDEBARÁN N&G”, S. de R.L. de C.V., deberá presentar la fianza de garantía de cumplimiento.

Así mismo, se autoriza declarar desiertas las partidas 5, 7, 8 y 9 por no recibir propuestas solventes, e iniciar un procedimiento de contratación mediante concurso público sumario, La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



considerando la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$691,782.50 (seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'713,397.00 (un millón setecientos trece mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) más IVA, previa revisión de la convocatoria/bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 025EDGRM22.- Se solicita autorización para la adquisición de recargas de gel antibacterial para dispensadores automáticos, mediante la celebración de un contrato abierto, solicitados por la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos artículos 21 fracción XIV, 45 fracción IX y 144 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8º fracción IX del AGA VIII/2021 el Comité autoriza de manera unánime adquirir cartuchos de gel antibacterial compatibles de la marca Germstar mediante adjudicación directa con "INTERCOMZA", S.A. de C.V., en modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1'575,000.00 (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) ambas cantidades más IVA.*

Así mismo, con fundamento en el artículo 169 fracción II del AGA XIV/2019 el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento.

CASO 035EDGRM22.- Autorización para contratar, mediante adjudicación directa, la licencia Hein OnLine, con la empresa V2 Services, S. de R.L. de C.V., con acceso a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2022, solicitado por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 95 y 176 del AGA*
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8º fracción IX del AGA VIII/2021 el Comité autoriza de manera unánime adquirir la Licencia Hein OnLine (con acceso simultáneo ilimitado mediante rangos IP), mediante adjudicación directa con “V2 SERVICES”, S. de R.L. de C.V., por un monto de \$273,925.31 (doscientos setenta y tres mil novecientos veinticinco pesos 31/100 M.N.) más IVA y una vigencia del 1º de junio al 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, con fundamento en el artículo 169 fracción II del AGA XIV/2019 el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Siendo las 12:50 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 5ª sesión extraordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.